



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 28 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-9912-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Vigilancia de Sustancias Sujetas a Control Especial del Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Adquisición de Vales de Psicotrópicos y Estupefacientes.

Que mediante Disposición ANMAT N° 10690/16 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 14213

aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 49 a 63 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 68 consta el Acta de Apertura N° 31/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas para los renglones N° 1 y 2 por lo que corresponde declararlos desiertos.

Que a fojas 119 a 120 mediante Dictamen de Evaluación N° 39/2016, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 3, 4, 5 y 6 a la firma OFINSUMOS (CUIT: 30-71478523-7).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92, y el Decreto N° 101 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 21/2016 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse desiertos los renglones N° 1 y 2 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma OFINSUMOS (CUIT: 30-71478523-7) los renglones N° 3, 4, 5 y 6 de la Contratación Directa N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

21/2016 por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$153.000,00-).

ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$153.000,00-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2016.


ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-9912-16-1

DISPOSICION Nº

DHM.

14213


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.